

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 11

FECHA: DICIEMBRE DEL 2025

Yo LETICIA GUERRERO LONDOÑO. identificada con la cedula de ciudadanía N°.40.414.824 DE Granada Meta.

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000).

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2025

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD ACADÉMICA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES. CONTRATO No. 089 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE EDUCACION - 2025.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: 44.000.000

VALOR MODIFICATORIO No1: 16.500.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 60.500.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: LETICIA GUERRERO LONDOÑO

Identificación: C.C. 40.414.824

Lugar de Residencia: Cra 5 # 2ª sur 54 Cajicá Cundinamarca

Cuenta de Ahorros: 488436421553 Davivienda

Firma y pos firma:





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

Informe de gestión

**INFORME DE GESTIÓN No. 11
BOGOTÁ D.C, DICIEMBRE – 2025**

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 089_CENAC- ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13 de febrero del 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la póliza: –600 -47- 994000074886 Modificadorio No 1 anexo. 1 Entidad que expide la póliza: aseguradora solidaria Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 19 de febrero de 2025- Modificadorio N0 1 : No registra en SECOP II Aprobado por: CR. Hernán Mauricio Acevedo Ramírez, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 14225 Modificadorio N0 1 : No registra en SECOP II Fecha expedición: 2025-02-13 Modificadorio N0 1 : No registra en SECOP II Unidad/Sub- unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación. Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 Valor inicial del contrato 44.000.000 Valor modificadorio 1. 16.500.000 Valor total: \$ 60.500.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 de febrero de 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Leticia Guerrero Londoño Identificación: 40.414.824 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Cra 5 # 2ª sur 54 Cajicá Cundinamarca Teléfono de contacto: 3106980106 E-mail de contacto: leticiaguerrero701115@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JHON ANDERSSON PALENCIA BRAVO Cargo: Inspector de estudios ESING Resolución de Nombramiento: No 090 fechada el 03 de febrero de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD ACADÉMICA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. realizar el cronograma de los procesos de autoevaluación de los programas de educación superior de la escuela de ingenieros militares. 2. realizar el proceso de autoevaluación de los programas de educación superior de la escuela de ingenieros militares.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueldingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

3. realizar los informes de los procesos de autoevaluación de los programas de educación superior de la escuela de ingenieros militares.
4. actualización de los mecanismos para evaluar la calidad de los programas académicos y de la institución en general.
5. realizar el proceso de autoevaluación de las condiciones institucionales y generar su respectivo informe.
6. aplicar los instrumentos para la recolección de datos e información a la comunidad académica en el marco de los procesos de autoevaluación en coordinación con los jefes de dependencia o programa correspondiente.
7. elaborar los informes con la consolidación de los resultados cuantitativos y cualitativos de la aplicación de las encuestas de apreciación a la comunidad educativa con su respectivo análisis a nivel de programa, institucional y de evaluación profesoral en coordinación con los directores/asadores de programa.
8. consolidar los informes de autoevaluación para la renovación de registro calificado, obtención o renovación de acreditación en alta calidad.
9. revisar, acompañar y hacer seguimiento a los programas, en los planes de mejoramiento, de acuerdo con los resultados de los procesos de autoevaluación de los programas y docentes, en coordinación con los directores de programa de educación superior y control interno.
10. hacer seguimiento a la implementación de directivas de calidad y apoyar la consolidación de plazos requeridos por el CEMIL.
11. suministrar los insumos requeridos para que el encargado del proceso control interno de la escuela de ingenieros militares pueda realizar el cierre plan de mejoramiento.
12. asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el MEN, CEDOC, y el CEMIL, para garantizar el correcto funcionamiento de los procesos de autoevaluación, así mismo las reuniones citadas por la ESING, que tienen que ver con las renovaciones de registro calificado y acreditación en alta calidad.
13. atender y facilitar la información referente a los procesos de autoevaluación, ante las diferentes instituciones que ejercen inspección y vigilancia, tanto del ministerio de educación nacional como del ministerio de defensa nacional.
14. liderar y apoyar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de los programas, teniendo en cuenta cada uno de los parámetros exigidos por el MEN. 15. liderar, gestionar y preparar los procesos de autoevaluación institucional, con el fin de diagnosticar y mejorar las actividades académicas de la escuela de ingenieros militares.
16. realizar la evaluación docente a cada uno de los programas de educación superior en coordinación con el director o asesor del programa, así mismo realizar informe de evaluación docente, retroalimentación de la evaluación al docente.
17. realizar campañas de sensibilización de los procesos de autoevaluación, autorregulación y evaluación ante los directivos, docentes, estudiantes y egresados.
18. participar en la revisión curricular de los planes de estudios, las estrategias pedagógicas, metodológicas y revisión de syllabus, haciendo las recomendaciones necesarias.
19. elaborar la condición de autoevaluación para los documentos maestros para la obtención, renovación del registro calificado y/o acreditación en alta calidad.
20. difundir, aplicar y velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos.
21. gestionar la documentación que se compila, evalúa y produce en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla periódicamente al responsable del archivo de su dependencia
22. coadyuvar en la instrucción de saberes de acuerdo al nivel profesional requerido afín a su objeto contractual, ya sea de forma presencial o virtual de acuerdo a su requerimiento.
23. asistir a las reuniones emitidas por el director, subdirector o supervisor del contrato de forma presencial o virtual de acuerdo a su requerimiento en la escuela de ingenieros militares.
24. asesorar a la inspección de estudios de la ESING en la elaboración de los planes académicos de acuerdo con la doctrina.

25. participar activamente en las reuniones con el COING y el cede10 para asesorías que sean requeridas y mejoramiento continuo del sistema de ingenieros militares.
26. revisión, estandarización y producción de documentación de doctrina para efectos de difusión de información o lo que se considere de acuerdo con la necesidad.
27. cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.
28. mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.
29. realizar el cargue mensual en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.
30. entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.
31. el contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del
32. objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
33. desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta

obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del

objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán plicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá, Cundinamarca Correo electrónico de la unidad cenacedu@buzonejercito.mil.co hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta acultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el ontratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato,

presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto,

decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra,

Se dio inicio con el proceso de autoevaluación de las condiciones institucionales, ya se generaron los link de las encuestas para la recolección de datos de apreciación de toda la comunidad académica, estos ya se enviaron vía correo electrónico a los directores de programas. Esta información se dio plazo para ser diligenciada hasta la última semana de noviembre y máximo hasta la primera semana de diciembre. A la par se esta haciendo la revisión documental con una matriz que se genero para la verificación.

**EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

MATRIZ DE CONDICIONES, COMPONENTES Y ASPECTOS PARA AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS

COMPONENTE	ASPECTO A EVALUAR	TIPO EVIDENCIA			PERCEPCION	CALIFICACION DE CALIDAD ACADÉMICA							
		A	E	A		ESTUDIANTE	DOCENTE	EMPRESA	COMUNIDAD	PROFESORADO	EMPRESA		
COMPONENTE I. Correspondencia	1. Correspondencia del programa con el título que se va a otorgar	X											
	2. Correspondencia entre el programa y el nivel de formación (técnico, tecnológico, profesional universitario, especialización, posgrado, maestría etc.)	X		X	El título corresponde a los niveles de articulación y al nivel de formación del programa.	X	X	X	X	X	X	X	X
	3. Correspondencia entre el programa y los contenidos curriculares	X			Los contenidos curriculares se actualizan permanentemente con la comunidad académica. Los contenidos curriculares y planes de curso se actualizan y se mejoran en la medida de lo posible.								
	4. Correspondencia entre el programa y perfil del egresado Análisis de la pertinencia del Perfil de Egreso actualizado a la demanda del mercado académico (Barras FI) nivel de avance según	X		X	El nivel de articulación del programa asegura el desarrollo de los competencias definidas en el perfil de egreso.	X	X	X	X	X	X	X	X

DOCENTES EVALUACION INSTITUCIONAL 2025

Preguntas Respuestas 67 Configuración



CALIDAD ACADÉMICA

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

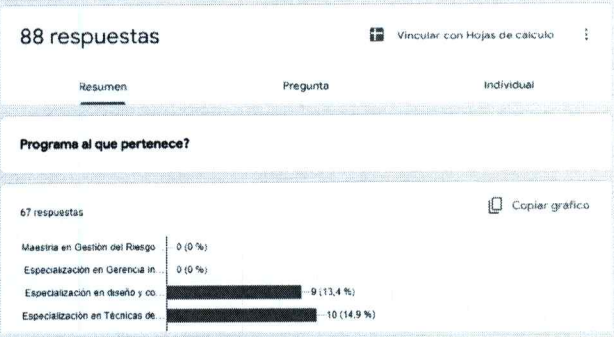
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL - DOCENTES

La Escuela de Ingenieros Militares se encuentra en un proceso de Autoevaluación Institucional. Para este, considera de suma importancia la opinión de sus docentes como parte fundamental de la comunidad académica.

Por lo anterior, comedidamente le solicitamos diligenciar el siguiente cuestionario, el cual aportará

ESTUDIANTES EVALUACION INSTITUCIONAL 2025

Preguntas Respuestas 88 Configuración



EGRESADOS EVALUACION INSTITUCIONAL 2025

Preguntas Respuestas 16 Configuración

Elija el (los) programa(s) de formación que realizó en la ESING. Copiar gráfico

14 respuestas

- Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo
- Especialización en Garantía Integral de Obras
- Especialización en Diseño y Construcción
- Especialización en Técnicas de Volad
- Especialización Tecnológica en Exploración
- Ingeniería Civil
- Tecnología en Levantamientos topográficos
- Ingeniería civil y especialización en diseño

CONDICIONES INSTITUCIONALES

DIRECTIVOS EVALUACION INSTITUCIONAL 2025

Preguntas Respuestas 1 Configuración

1 respuesta Vincular con Hojas de cálculo

Resumen Pregunta Individual

CONDICIONES INSTITUCIONALES

BASES INSTITUCIONALES

La misión institucional es pertinente y se refleja en los programas académicos que se desarrollan en la ESING. Copiar gráfico

1 respuesta

ADMINISTRATIVOS EVALUACION INSTITUCIONAL 2025

Preguntas Respuestas 10 Configuración

10 respuestas Vincular con Hojas de cálculo

Resumen Pregunta Individual

CONDICIONES INSTITUCIONALES

BASES INSTITUCIONALES

La misión institucional es pertinente y se refleja en los programas académicos que se desarrollan en la ESING. Copiar gráfico

10 respuestas

INFORME PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

PRESENTACIÓN

La Escuela de Ingenieros Militares como una institución universitaria asume con responsabilidad la formación integral de sus estudiantes y promueve permanentemente la cultura de la autoevaluación para el cumplimiento del objetivo misional; el análisis del contexto que generan necesidades imperiosas para el desarrollo de la formación actual y las medidas para el mejoramiento continuo en la calidad académica; labor que se asume desde la excelencia educativa en todos los programas académicos ofertados por la institución atendiendo sus particularidades en coherencia con la tipología, identidad y misión institucional, como de las distintas modalidades.

1. SINOPSIS INSTITUCIONAL

1.1 Concepto de la formación/capacitación

El modelo pedagógico constructivista, dirime los fundamentos del proceso enseñanza – aprendizaje de la ESING, donde los aprendizajes significativos toman su mayor importancia, ya que es el estudiante como agente activo del proceso quien construye su propio conocimiento

OBLIGACIÓN # 4. actualización de los mecanismos para evaluar la calidad de los programas académicos y de la institución en general.

The screenshot displays a web application interface. At the top, there is a navigation bar with the text 'ADMINISTRATIVOS EVALUAC' and a star icon. Below this, there are tabs for 'Preguntas', 'Respuestas', and 'Configuración'. The main content area features a large banner with the text 'CALIDAD ACADÉMICA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES' and a logo. Below the banner, there is a section titled 'EVALUACIÓN INSTITUCIONAL - EGRESADOS'. The interface includes a rich text editor with buttons for bold (B), italic (I), underline (U), link, and unlink. The text in the editor reads: 'La Escuela de Ingenieros Militares se encuentra en un proceso de Autoevaluación Institucional. Para éste, considera de suma importancia la opinión de sus Egresados como parte fundamental de la comunidad académica. Por lo anterior, comedidamente le solicitamos diligenciar el siguiente cuestionario, el cual aportará información importante para la toma de decisiones en beneficio del aseguramiento de la calidad académica de la ESING. No hay respuestas buenas ni malas, permítanos conocer su opinión'.

OBLIGACIÓN # 5. realizar el proceso de autoevaluación de las condiciones institucionales y generar su respectivo informe.

DIRECTIVOS EVALUACION II

Preguntas Respuestas Configuración

CONDICIONES INSTITUCIONALES

Instrucciones:
Por favor, valore su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones sobre diversos aspectos institucionales. Use la siguiente escala:

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

DIRECTIVOS EVALUACION II

Preguntas Respuestas Configuración

¿La misión institucional es pertinente y se refleja en los programas académicos que se desarrollan en la ESING?

1 2 3 4 5

¿El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) es coherente con la visión de la ESING y orienta adecuadamente sus acciones estratégicas?

OBLIGACIÓN # 6. aplicar los instrumentos para la recolección de datos e información a la comunidad académica en el marco de los procesos de autoevaluación en coordinación con los jefes de dependencia o programa correspondiente.

Apoyo en la difusión y aplicación de encuestas – Autoevaluación Institucional

Recibidos x

Autoevaluación ESING <esing.autoevaluacion@esing.edu.co> mar. 11 nov. 14:36

para Gerencia, Vías, Maestría, Topografía, explosivos, voladuras, Programa, Decanatura, Inspeccionestudios


Señores Directores, buenas tardes

Cordial saludo,

Como complemento a la comunicación enviada desde la Decanatura en el marco del proceso de autoevaluación institucional, respetuosamente se solicita su valioso apoyo para la motivación y aplicación de las encuestas dirigidas a los estudiantes, docentes, egresados y empleadores de su programa el cual se inicia el día 12 de noviembre y se cerrará el 1 de diciembre del presente año.

Adjunto se envía banner, video promocional y código QR junto con el link de las encuestas.

1. Docentes



Inicio de la aplicación de encuestas para el proceso de autoevaluación institucional .

OBLIGACIÓN # 7. elaborar los informes con la consolidación de los resultados cuantitativos y cualitativos de la aplicación de las encuestas de apreciación a la comunidad educativa con su respectivo análisis a nivel de programa, institucional y de evaluación profesoral en coordinación con los directores/asosores de programa.

Informe del proceso de evaluación de profesores .

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2025

Señor Coronel
NORBEBY ROBERTO IBÁÑEZ RODRÍGUEZ
Director Escuela de Ingenieros Militares
Carrera 46 No. 20 A - 29 Cantón Caldas-Cantón Occidental
Bogotá D.C.

Asunto: Informe evaluación desempeño docente.

Respetuosamente, me permito enviar al señor teniente coronel director de la Escuela de Ingenieros Militares, los resultados de la evaluación de desempeño docente del programa Especialización en diseño y construcción de vías y aeropistas correspondiente a la cohorte 48 modulo 3 periodo 2025-2, el proceso se realizó en el mes de septiembre de acuerdo al procedimiento establecido por la ESING de la siguiente manera.

- **Heteroevaluación** por parte de los estudiantes con un porcentaje valorativo del 60%,
- **Coevaluación** que la realiza el director del programa con un porcentaje del 30%
- **Autoevaluación** que es realiza por el docente con un porcentaje del 10%.

A continuación, se realiza una descripción de los resultados obtenidos:

D. Concentración

docentes comprometidos con el proceso de enseñanza aprendizaje.

Análisis de los resultados finales:
El docente con menor calificación es OSCAR ALBERTO NIETO ALVARADO, dicta el espacio académico DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA AEROPISTAS su resultado final es 64,06%, de igual manera se encuentra dentro de los límites normales de evaluación.

Se observa que el docente con mayor calificación en las evaluaciones es: WILLIAM MIGUEL LEÓN DAZA, dictando la materia ELECTIVA I COMPLEMENTARIA calificado con 99,16%.

Respetuosamente,

Mayor Diego Andrés Lázaro Osorio
Decano Educación Superior

Edmundo Wilson Gómez Loraño
Asesor C de las ASISTENTES ESING

Revisor, EP: Juan Carlos Rodríguez
Subdirector de ASISTENTES ESING

OBLIGACIÓN # 8. consolidar los informes de autoevaluación para la renovación de registro calificado, obtención o renovación de acreditación en alta calidad.

Durante el mes de diciembre no se realizó la obligación # 8

OBLIGACIÓN # 9. revisar, acompañar y hacer seguimiento a los programas, en los planes de mejoramiento, de acuerdo con los resultados de los procesos de autoevaluación de los programas y docentes, en coordinación con los directores de programa de educación superior y control interno.

Revisión y seguimiento al plan de mejoramiento del programa de Vías y aeropistas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES										
UNIDAD Y DEPENDENCIA: ESING ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES							ÁREA Y/O PROCESO: DE APOYO Y DE EVALUACIÓN			
ORIGEN DEL INFORME: COMANDO DE INGENIEROS							FECHA DEL INFORME: 2024			
CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL PLAN: BOGOTÁ, 2025-02-01							OBJETIVO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:			
ANÁLISIS DE HALLAZGOS Y FORMULACIÓN DE TAREAS										
No.	REFERENCIA Y/O CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN (HALLAZGO O ASPECTO A MEJORAR)	IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS	CONSECUENCIAS	TIPO DE ACCIÓN	TAREAS A CULMINAR	UNIDAD DE MEDIDA (SÍMBOLO Y/O EXPERIENCIA)	CANTIDAD DE LA UNIDAD DE MEDIDA PROGRAMADA	FECHA PLANEADA	
								INICIO (año-mes-día)	FIN (año-mes-día)	
1	Decreto 1330 de 2019, artículo 2.5.3.2.2.4. Acuerdos curriculares	No se presenta un documento que soporte la veracidad sobre el proceso pedagógico del programa	Tener un modelo pedagógico desarrollado que no se encuentra alineado con el PEI	Dificultad en la alineación con el componente curricular del programa	Acción de mejora	Formular un documento que evidencie la trazabilidad entre el modelo pedagógico institucional y el modelo pedagógico del programa, asegurando su alineación conceptual y metodológica	Informe	1	1/02/2025	10/12/2025
	Decreto 1330 de 2019					Implementar un modelo sistemático de seguimiento y actualización de la información				



citadas por la esing, que tienen que ver con las renovaciones de registro calificado y acreditación en alta calidad.

Asistencia a la capacitación del MEN Sistema de aseguramiento de la calidad

Principios de la Acreditación de Alta Calidad

Se mantienen y actualizan

Pertinencia	Se reafirma como condición de calidad, pero se amplía su definición para incluir explícitamente las necesidades y vocaciones sociales, económicas, culturales y ambientales identificadas mediante la investigación-creación y el diálogo con actores sociales.
Equidad	Se amplía para abordar las necesidades de las comunidades.
Coherencia	Se actualiza y se profundiza, enfatizando la relación efectiva entre la misión, la tipología, los valores institucionales y lo que efectivamente se realiza, incluyendo el ejercicio ético y la cooperación con el entorno.
Transparencia	Se profundiza al abordar la rendición de cuentas sobre logros e impactos, más allá de la simple apertura de información.

Artículo 4

Trámite de la acreditación - Decreto 843 de 2020

- 01 Condiciones iniciales**
 - Acuerdo 01 2025
 - Guía
 - Cuadros maestros
- 02 Autoevaluación**
 - Acuerdo 01 2025
 - Aspectos a evaluar
 - Guía
 - Cuadros maestros
- 03 Evaluación externa**

Formatos e instructivos para pares académicos
- 04 Evaluación integral**

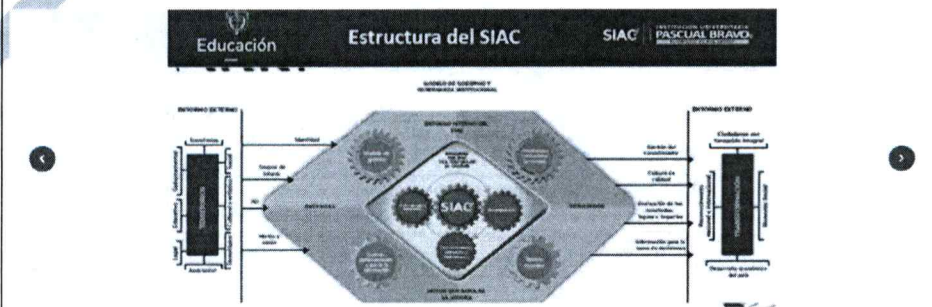
Consejero ponente ante la sala general del CNA
- 05 Acto administrativo de la acreditación**

The screenshot shows a Zoom meeting interface. The main content is a presentation slide titled "Cuadros Maestros y Sistemas de Información". The slide is divided into two main sections: "Cuadros Maestros de Programas académicos de Pregrado" and "Sistemas nacionales de información MEN - ICFES - MinCiencias".

The "Cuadros Maestros" section features a table with columns for "CNA", "SNIES", "Observatorio", and "SPADIES". The "Sistemas nacionales de información" section includes logos and descriptions for "SNIES", "Observatorio", "SPADIES", "SACES", "Observatorio", and "ICFES".

On the right side of the Zoom window, there are video thumbnails for participants: Mario Fernando Uribe Orozco (Presentando y anotando), Carlos Pechua, Nancy GON..., Carlos MA..., 241 más, and LETICIA GU... The bottom of the Zoom window shows the time 9:06 and the name cgx-lqcr-tub.

OBLIGACIÓN # 13. atender y facilitar la información referente a los procesos de autoevaluación, ante las diferentes instituciones que ejercen inspección y vigilancia, tanto del ministerio de educación nacional como del ministerio de defensa nacional.



OBLIGACIÓN # 14. liderar y apoyar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de los programas, teniendo en cuenta cada uno de los parámetros exigidos por el MEN

Revisión del acuerdo 01 de 2025- acreditación de alta calidad.

recomendaciones a la institución.

Artículo 30. Apreciación de condiciones iniciales. Es el proceso mediante el cual la institución, unidad académica o los programas académicos realizan una evaluación que les permite establecer una línea base frente a los factores y características definidos en el presente Acuerdo.

57



La apreciación de condiciones iniciales estará a cargo de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación -CNA- y constituye un proceso de valoración y acompañamiento que permite identificar las potencialidades para continuar con el trámite de acreditación de las instituciones, unidades académicas y los programas académicos.

Artículo 31. Objeto de la apreciación de condiciones iniciales. La apreciación de condiciones iniciales tiene por objeto establecer si un programa académico, unidad académica o una institución, que busca obtener la acreditación en alta calidad, tiene

potencialidades para continuar en el trámite de acreditación.

El propósito de la apreciación de condiciones iniciales es alcanzar una visión preliminar de la dinámica y funcionamiento del programa académico, unidad académica o la institución como un todo, para lo cual se valoran, entre otros aspectos, el cumplimiento de la normatividad vigente, el gobierno institucional, la organización académica y administrativa, los profesores, los recursos físicos, tecnológicos y financieros, y los principales resultados, logros e impactos de la institución, las unidades académicas y de los programas académicos en sus labores formativas, académicas, docentes, de investigación-creación, de innovación, científicas, artísticas y culturales, y de relación con el sector externo (extensión o proyección social).

Asimismo, la apreciación de condiciones iniciales permite a la institución, unidad académica o al programa académico avanzar en el trámite de acreditación en alta calidad, para la siguiente etapa de autoevaluación dando cuenta, entre otros, de la incorporación de planes y programas de mejoramiento con acciones de corto, mediano y largo plazo, encaminados a disminuir los aspectos a mejorar detectados por el Consejo Nacional de Acreditación -CNA-. Estos avances deben ser incluidos en la etapa de autoevaluación.

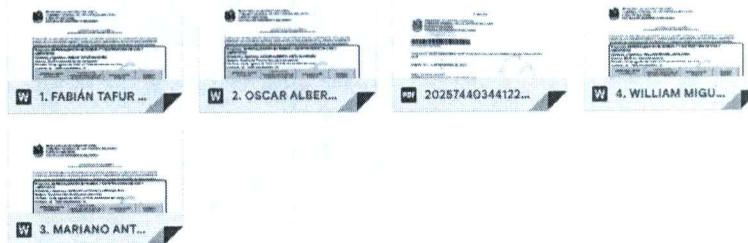
Artículo 32. Aspectos de las condiciones iniciales. En la etapa de apreciación de condiciones iniciales una institución, una unidad académica o un programa académico deberá presentar:

- a) La evidencia de que se trata de una institución, unidad académica o programa acreditable, según corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el literal a), b) o c) del numeral 2.3 del artículo 2 del presente Acuerdo.
- b) Un documento resultado de la reflexión de la comunidad institucional, de la unidad

OBLIGACIÓN # 15. liderar, gestionar y preparar los procesos de autoevaluación institucional, con el fin de diagnosticar y mejorar las actividades académicas de la escuela de ingenieros militares.

Escuela de Ingenieros Militares

5 archivos adjuntos · Analizados por Gmail



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

**AUTOEVALUACION ACADEMICA
RETROALIMENTACION DE DESEMPEÑO DOCENTE**

El desarrollo de este ejercicio de evaluación nos permitió evidenciar su desempeño como docente, a través de una evaluación objetiva y oportuna para el mejoramiento de los procesos académicos. Gracias por su compromiso con la institución, lo invitamos a seguir fortaleciendo su labor docente.

Programa: ESPECIALIZACION EN DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIAS Y AEROPISTAS

Nombres y Apellidos: FABIÁN TAFUR SÁNCHEZ

Materia: Diseño Geométrico de Aeropistas

Periodo: 14 de agosto de 2024, al 16 de noviembre del 2025

Cohorte: 48 Total estudiantes: 16

HETEROEVALUACIÓN ESTUDIANTES	COEVALUACIÓN DELEGADO IN SPECCIÓN DE ESTUDIOS V/O DIRECTOR DEL PROGRAMA	AUTOEVALUACIÓN DOCENTE	PROMEDIO GENERAL
80 %	30%	10%	100%
56.98%	29.70%	9.50%	96.16%

ASPECTOS POSITIVOS:

El proceso de heteroevaluación lo realizaron 10 estudiantes, la docente presenta una alta calificación en los 28 indicadores evaluados en el proceso, los indicadores con más alto puntaje son:

- 9. Domina con claridad los saberes de los contenidos que imparte en sus clases. Demostrando conocimiento, experiencia y actualización.
- 10. Realiza tutorías y acompañamiento permanente para resolver dudas y fortalecer el proceso de aprendizaje.

OBLIGACIÓN # 17. realizar campañas de sensibilización de los procesos de autoevaluación, autorregulación y evaluación ante los directivos, docentes, estudiantes y egresados.

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La Escuela de Ingenieros Militares, se encuentra desarrollando el proceso de autoevaluación. Este proceso nos permite una mejora continua en la búsqueda de la alta calidad de los procesos académicos.

AYÚDANOS A LOGRARLO

Evaluación de nuestro procesos y procedimientos, realización de encuestas, verificación de la parte documental.

CONDICIONES A EVALUAR

- Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores
- Estructura administrativa y académica
- Cultura de la autoevaluación
- Programa de egresados
- Modelo de bienestar
- Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas

Fecha: 6 de Noviembre al 20 de Diciembre de 2025

OBLIGACIÓN # 18. participar en la revisión curricular de los planes de estudios, las estrategias pedagógicas, metodológicas y revisión de syllabus, haciendo las recomendaciones necesarias.

En este mes no se realizo esta obligación

OBLIGACIÓN # 19. elaborar la condición de autoevaluación para los documentos maestros para la obtención, renovación del registro calificado y/o acreditación en alta calidad.

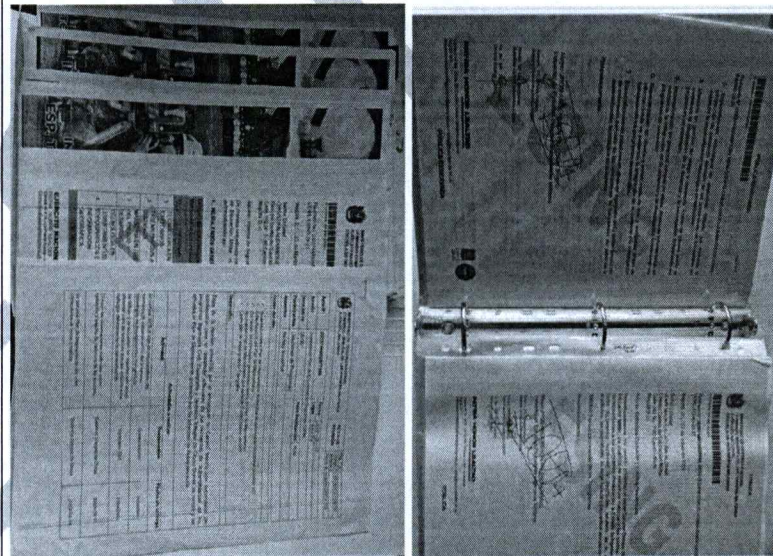
Matriz de condiciones con determinación de apreciaciones

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES Matriz para la determinación de instrumentos de evaluación de datos y poblaciones Modelo de autoevaluación Condición de sistema Resolución 23795 del 19 de noviembre de 2020																					
N. Condición	Condición	No. Aspectos a evaluar	Aspecto a evaluar resolución	Tipo de Instrumento		Población															
				SI	NO	Asesoría	Alumnos	Administrativos	Docentes	Subdirect	Personal	Extranjero									
1	CONDICIÓN 1	1	Verificación de la existencia de un plan de mejora que se actualice anualmente, en concordancia con el plan de mejoramiento, el cual debe ser aprobado por el comité de mejoramiento y el comité de calidad.	X																	
		2	Elaboración de un plan de mejoramiento que se actualice anualmente, en concordancia con el plan de mejoramiento, el cual debe ser aprobado por el comité de mejoramiento y el comité de calidad.	X																	
		3	Elaboración de un plan de mejoramiento que se actualice anualmente, en concordancia con el plan de mejoramiento, el cual debe ser aprobado por el comité de mejoramiento y el comité de calidad.	X																	
		4	Elaboración de un plan de mejoramiento que se actualice anualmente, en concordancia con el plan de mejoramiento, el cual debe ser aprobado por el comité de mejoramiento y el comité de calidad.	X																	
2	CONDICIÓN 2	1	Elaboración de un plan de mejoramiento que se actualice anualmente, en concordancia con el plan de mejoramiento, el cual debe ser aprobado por el comité de mejoramiento y el comité de calidad.	X																	
		2	Elaboración de un plan de mejoramiento que se actualice anualmente, en concordancia con el plan de mejoramiento, el cual debe ser aprobado por el comité de mejoramiento y el comité de calidad.	X																	
		3	Elaboración de un plan de mejoramiento que se actualice anualmente, en concordancia con el plan de mejoramiento, el cual debe ser aprobado por el comité de mejoramiento y el comité de calidad.	X																	
		4	Elaboración de un plan de mejoramiento que se actualice anualmente, en concordancia con el plan de mejoramiento, el cual debe ser aprobado por el comité de mejoramiento y el comité de calidad.	X																	

OBLIGACIÓN # 20. difundir, aplicar y velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos.

Reunión para verificar el cumplimiento y trazabilidad del plan de mejoramiento del programa de Ing. Civil

OBLIGACIÓN # 21. gestionar la documentación que se compila, evalúa y produce en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla periódicamente al responsable del archivo de su dependencia



OBLIGACIÓN # 22. coadyuvar en la instrucción de saberes de acuerdo al nivel profesional requerido afín a su objeto contractual, ya sea de forma presencial o virtual de acuerdo a su requerimiento.

Desarrollo y direccionamiento del diplomado en gestión ambiental.

OBLIGACIÓN # 23. asistir a las reuniones emitidas por el director, subdirector o supervisor del contrato de forma presencial o virtual de acuerdo a su requerimiento en la escuela de ingenieros militares.

Durante este periodo no se llevaron a cabo reuniones.

OBLIGACIÓN # 24. asesorar a la inspección de estudios de la ESING en la elaboración de los planes académicos de acuerdo con la doctrina.

Se realizo reunión en la verificación de los calendarios académicos para la vigencia del 2026.

OBLIGACIÓN # 25. participar activamente en las reuniones con el coing y el cede10 para asesorías que sean requeridas y mejoramiento continuo del sistema de ingenieros militares.

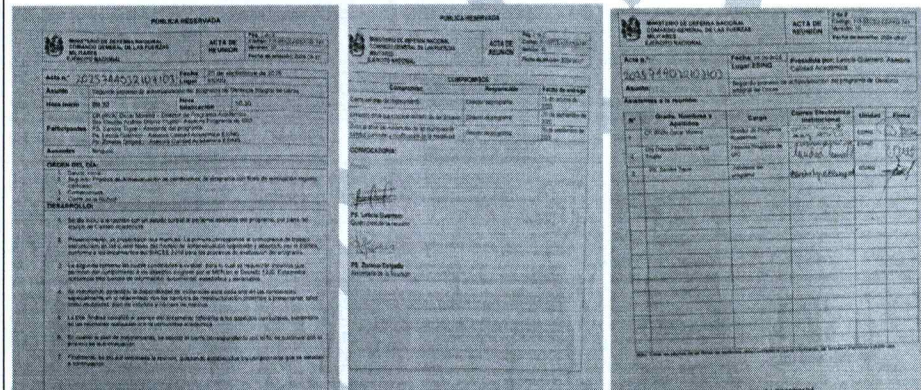
Durante el mes de diciembre no se realizó la obligación # 25

OBLIGACIÓN # 26. revisión, estandarización y producción de documentación de doctrina para efectos de difusión de información o lo que se considere de acuerdo con la necesidad.

Revisión de reglamento de profesores para incorporar la movilidad entre programas

OBLIGACIÓN # 27. cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.

ACTAS DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO



OBLIGACIÓN # 28. mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.

CARPETA DIGITAL DE CALIDAD ACADÉMICA

ACTA DE CAPACITACIÓN CON ANEXOS	23/05/2025 2:51 p. m.	Carpeta c
DOCUMENTOS DE CONSULTA	23/05/2025 9:48 a. m.	Carpeta e
+CALIDAD ACADEMICA ESING	20/05/2025 10:18 a. m.	Microsoft
1 MATRIZ. INFORMACION PROFESORES HORA CÁTEDRA.	22/05/2025 12:07 p. m.	Hojá de c
1.1 guia_decreto_0529_2024-1	22/08/2025 1:07 a. m.	Microsoft
1. Acuerdo 01 de 2024 PRESENTACIÓN	10/06/2025 11:48 a. m.	Presentac
1. Modelo de Autoevaluación ESING 2013	20/05/2025 10:18 a. m.	Microsoft
1. Presentación Acuerdo 01 de 2025 CESU 11.06.2025	26/06/2025 8:28 a. m.	Microsoft
1. Presentación MODELO DE ACREDITACIÓN _junio06	10/06/2025 11:49 a. m.	Microsoft
1. PROYECCION AUTOEVALUACION AUTORREGULACION MEJORA..	26/05/2025 11:06 a. m.	Hojá de c
2. INFORMACION CALIDAD ACADEMICA - INDUCCIÓN	4/08/2025 7:03 p. m.	Presentac
2. INFORMACION CALIDAD ACADEMICA 2025(2)	4/08/2025 6:58 p. m.	Presentac

CARPETA DIGITAL DE PLAZOS MENSUALES

- Inicio
- Galería
- OneDrive
- Escritorio
- Documentos
- Descargas
- Imágenes
- Música
- Videos
- CUENTA OCTUB
- 9. OCTUBRE AR
- CONOCIMIENT

Nombre	Fecha de modificación	Tipo
33. MAYO INFORME CON SOPORTES	23/05/2025 10:52 a. m.	Carpeta de archivos
CALENDARIOS ACADÉMICOS 2025	17/05/2025 12:06 p. m.	Carpeta de archivos
INFORMES EXTENSIÓN MARZO PLAZOS	23/05/2025 3:40 p. m.	Carpeta de archivos
PLAZOS OCTUBRE	17/10/2025 6:14 a. m.	Carpeta de archivos
PLAZOS SEPTIEMBRE	14/09/2025 5:00 p. m.	Carpeta de archivos
PLAZOS AGOSTO- ESING	25/08/2025 11:07 a. m.	Carpeta de archivos
1. MATRIZ. INFORMACION PROFESORES E.G.A. DESARROLLO COMUNITARIO... - copia	3/03/2025 3:01 p. m.	Hoja de cálculo d...
2. CONSOLIDADO AVANCE PROCESO AUTOEVALUACION PROGRAMAS CEMIL ENERO 2025(1)	21/03/2025 8:29 a. m.	Hoja de cálculo d...
2. CONSOLIDADO AVANCE PROCESO AUTOEVALUACION PROGRAMAS CEMIL ENERO 2025	19/03/2025 2:00 p. m.	Hoja de cálculo d...
6. CONVENIOS QUE APLICAN AL PROGRAMA - JUNIO (2)-1	24/06/2025 11:55 p. m.	Microsoft Edge P...
6. CONVENIOS QUE APLICAN AL PROGRAMA - JUNIO	20/06/2025 5:26 p. m.	Documento de M...
6. INFORME EVALUACIÓN DE CONVENIOS - JUNIO	20/06/2025 5:25 p. m.	Documento de M...
6. INFORME EVALUACIÓN DE CONVENIOS - JUNIO	24/06/2025 12:54 p. m.	Microsoft Edge P...

CARPETA DIGITAL DE PROCESOS

- EXPLOSIVOS
- ING. CIVIL 2025 1
- VIAS COHORTE 48
- VOLADURAS COHORTE 31
- 1. CALENDARIO AUTOEVALUACION AUTORREGULACION MEJORAMIENTO - CALIDAD ACADEMICA-202...
- ANEXO 1 PROCESO DE EVALUACION DOCENTE(3)
- FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO
- formato TABULACIÓN EVALUACIÓN (modificado)
- formato TABULACIÓN EVALUACIÓN REAL
- Guía Clases Espejo ESING (1)
- Guía Clases Espejo ESING
- INFORME ING CIVIL 2024-2

OBLIGACIÓN # 29. realizar el cargue mensual en la plataforma secop ii, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

Google Chrome no es tu navegador predeterminado. Establecer como predeterminado

Plan de Pagos


¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Nº	Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	Detalle
1	Pago 001	001	1/02/2025 9:54:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, UTM (GMT)	1/02/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, UTM (GMT)	\$ 5.000.000 COP	Pagado	Detalle
2	Pago 002	002	31/03/2025 2:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, UTM (GMT)	1/03/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, UTM (GMT)	\$ 5.000.000 COP	Pagado	Detalle
3	Pago 003	003	30/04/2025 3:42:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, UTM (GMT)	1/04/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, UTM (GMT)	\$ 5.000.000 COP	Pagado	Detalle
4	Pago 004	004	30/05/2025 2:18:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, UTM (GMT)	1/05/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, UTM (GMT)	\$ 5.000.000 COP	Pagado	Detalle
5	Pago 005	005	30/06/2025 7:24:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, UTM (GMT)	1/06/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, UTM (GMT)	\$ 5.000.000 COP	Pagado	Detalle
6	Pago 006	006	31/07/2025 12:38:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, UTM (GMT)	1/07/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, UTM (GMT)	\$ 5.000.000 COP	Pagado	Detalle
7	Pago 007	007	28/08/2025 4:38:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, UTM (GMT)	1/08/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, UTM (GMT)	\$ 5.000.000 COP	Pagado	Detalle
8	Pago 008	008	30/09/2025 3:14:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, UTM (GMT)	1/09/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, UTM (GMT)	\$ 5.000.000 COP	Pagado	Detalle
9	Pago 009	009	31/10/2025 4:37:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, UTM (GMT)	1/10/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, UTM (GMT)	\$ 5.000.000 COP	Pagado	Detalle
10	Pago 010	010	3 días de tiempo transcurrido: 05:11:02:15 (UTC-05:00) Bogotá, UTM (GMT)	-	\$ 5.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Documentos de ejecución del contrato

OBLIGACIÓN # 30. entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.

Se organizo la información para ser entregada al jefe de calidad académica

	<p>OBLIGACIÓN # 31. el contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.</p> <p>Se da cumplimiento finalizando mes</p> <p>OBLIGACIÓN # 33. desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo</p> <p>General los instrumentos para la recolección de información y garantizar la trazabilidad de lo exigido por el MEN frente a garantizar la cultura de autoevaluación</p> <div style="text-align: center;">   <p>EJÉRCITO NACIONAL ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES CALIDAD ACADÉMICA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PROGRAMA: ESP. GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA DEL DILIGENCIAMIENTO</th> <th>DIRECTOR DEL PROGRAMA</th> <th>CONCEPCIÓN DE PROGRAMA</th> <th>ÍTEM DE REPORTE</th> <th>DESCRIPCIÓN DE RESULTADO</th> <th>POTENCIAL</th> <th>CUMPLIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td>Se describe la política o estrategia institucional para el seguimiento y la relación permanente con sus egresados.</td> <td>Política de Egresados o Acto Administrativo que la formaliza.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td>Se describen los mecanismos y herramientas utilizadas para registrar información de los egresados (Ej. encuestas, plataforma de seguimiento, redes sociales).</td> <td>Descripción de la metodología de seguimiento.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td>Se aportan estudios de seguimiento a egresados que midan la pertinencia del programa en su desempeño laboral y profesional (empleabilidad, parom, satisfirión, etc.).</td> <td>Reportes o análisis estadísticos de encuestas a egresados.</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> </div>	FECHA DEL DILIGENCIAMIENTO	DIRECTOR DEL PROGRAMA	CONCEPCIÓN DE PROGRAMA	ÍTEM DE REPORTE	DESCRIPCIÓN DE RESULTADO	POTENCIAL	CUMPLIMIENTO	1			Se describe la política o estrategia institucional para el seguimiento y la relación permanente con sus egresados.	Política de Egresados o Acto Administrativo que la formaliza.			2			Se describen los mecanismos y herramientas utilizadas para registrar información de los egresados (Ej. encuestas, plataforma de seguimiento, redes sociales).	Descripción de la metodología de seguimiento.			3			Se aportan estudios de seguimiento a egresados que midan la pertinencia del programa en su desempeño laboral y profesional (empleabilidad, parom, satisfirión, etc.).	Reportes o análisis estadísticos de encuestas a egresados.		
FECHA DEL DILIGENCIAMIENTO	DIRECTOR DEL PROGRAMA	CONCEPCIÓN DE PROGRAMA	ÍTEM DE REPORTE	DESCRIPCIÓN DE RESULTADO	POTENCIAL	CUMPLIMIENTO																							
1			Se describe la política o estrategia institucional para el seguimiento y la relación permanente con sus egresados.	Política de Egresados o Acto Administrativo que la formaliza.																									
2			Se describen los mecanismos y herramientas utilizadas para registrar información de los egresados (Ej. encuestas, plataforma de seguimiento, redes sociales).	Descripción de la metodología de seguimiento.																									
3			Se aportan estudios de seguimiento a egresados que midan la pertinencia del programa en su desempeño laboral y profesional (empleabilidad, parom, satisfirión, etc.).	Reportes o análisis estadísticos de encuestas a egresados.																									
<p>11. CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>																												

Para constancia se firma en Bogotá D.C, en el mes de diciembre de 2025

FIRMA

Leticia Guerrero Londoño
LETICIA GUERRERO LONDOÑO
 Contratista

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Bogotá D.C, Diciembre 2025

Señor coronel
HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMIRÍEZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, Leticia Guerrero Londoño, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 40.414.824 expedida en Granada Meta ., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. 089 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DECALIDAD ACADÉMICA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES", de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – ALIANSALUD	91472616	275.000
Aporte Pensión: SKANDIA		352.000
Aporte ARL: POSITIVA		11.500

PAGO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – ALIANSALUD	91934584	275.000
Aporte Pensión: SKANDIA		352.000
Aporte ARL: POSITIVA		11.500

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en diciembre, 2025

Atentamente



Nombre: PS Leticia Guerrero Londoño
C.C. 40.414.824 DE Granada Meta

Huella índice derecho



Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

1957702960

Destino de pago

COMPENSAR-OI

Motivo

MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Fecha

26/11/2025

Número de aprobación

00702960

Dirección IP

191.104.185.135

Valor transacción

\$ 638.500,00

Costo de la transacción

\$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1

Referencia 2

CC

Referencia 3

40414824

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
1972006197

Destino de pago
COMPENSAR-OI

Motivo
MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Fecha
01/12/2025

Número de aprobación
00006197

Dirección IP
191.104.185.135

Valor transacción
\$ 638.500,00

Costo de la transacción
\$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1

Referencia 2
CC

Referencia 3
40414824

Google Chrome no es tu navegador predeterminado

Establecer como predeterminado

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? SI No

Id de pago	Numero de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	Detalle
Pago 001	001	7/02/2025 6:54:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	10/2/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	31/03/2025 2:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	1/03/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	30/04/2025 3:42:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	1/04/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	30/05/2025 2:15:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	1/05/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	30/06/2025 7:24:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	1/06/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	31/07/2025 12:35:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	1/07/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	29/08/2025 4:35:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	1/08/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	008	30/09/2025 3:14:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	1/09/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	009	31/10/2025 4:07:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	1/10/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	010	3 días de servicio transcurrido (20/11/2025 2:11:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		5.500.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Bogotá D.C, Diciembre, 2025

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
089	CENAC EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD ACADÉMICA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	8 meses 3 meses modificatorio 1	5.500.000	NOVIEMBRE 91472616 DICIEMBRE 91934584
7365984	SENA	Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) claves de	10 MESES	3.065.333	91816752

		Servicios Ambientales y Gestión de Procesos Productivos, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso"		
--	--	--	--	--

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA ÍNDICE DERECHO

LETICIA GUERRERO LONDOÑO
C.C. 40.414.824 DE Granada Meta





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL TOTAL No.11
BOGOTÁ D.C, diciembre 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Leticia Guerrero Londoño Identificación: 40.414.824 Nacionalidad: Colombiana Dirección - ciudad de residencia: Cra 5 # 2ª sur 54 Cajicá Cundinamarca Teléfono de contacto: 3106980106 E-mail de contacto: leticiaguerrero701115@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JHON ANDERSSON PALENCIA BRAVO Cargo: Inspector de estudios ESING Resolución de Nombramiento: No 090 fechada el 03 de febrero de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 089 Fecha de suscripción: 13 de febrero de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 600-47-994000074886 Modificadorio N0 1 : Anexo 1 registra en SECOP II Aseguradora: Aseguradora Solidaria Fecha oficio aprobación: 19 de febrero de 2025 Modificadorio N0 1 : No registra en SECOP II Aprobado por: Coronel HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ , Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP-CDP	No. CDP 8625 – CRP 14225 Modificadorio N0 1 : No registra en SECOP II Fecha expedición: DEL CDP 21/01/2025- CRP 13/02/2025 Modificadorio N0 1 : No registra en SECOP II Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 Valor inicial del contrato :\$ 44.000.000 Valor modificadorio # 1 :\$ 16.500.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	Valor total del contrato: \$ 60.500.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 de febrero del 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	8 meses (ocho meses)- Modificadorio NO 1 : tres (3) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD ACADÉMICA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. realizar el cronograma de los procesos de autoevaluación de los programas de educación superior de la escuela de ingenieros militares. 2. realizar el proceso de autoevaluación de los programas de educación superior de la escuela de ingenieros militares. 3. realizar los informes de los procesos de autoevaluación de los programas de educación superior de la escuela de ingenieros militares. 4. actualización de los mecanismos para evaluar la calidad de los programas académicos y de la institución en general. 5. realizar el proceso de autoevaluación de las condiciones institucionales y generar su respectivo informe. 6. aplicar los instrumentos para la recolección de datos e información a la comunidad académica en el marco de los procesos de autoevaluación en coordinación con los jefes de dependencia o programa correspondiente. 7. elaborar los informes con la consolidación de los resultados cuantitativos y cualitativos de la aplicación de las encuestas de apreciación a la comunidad educativa con su respectivo análisis a nivel de programa, institucional y de evaluación profesoral en coordinación con los directores/asesores de programa. 8. consolidar los informes de autoevaluación para la renovación de registro calificado, obtención o renovación de acreditación en alta calidad. 9. revisar, acompañar y hacer seguimiento a los programas, en los planes de mejoramiento, de acuerdo con los resultados de los procesos de autoevaluación de los programas y docentes, en coordinación con los directores de programa de educación superior y control interno. 10. hacer seguimiento a la implementación de directivas de calidad y apoyar la consolidación de plazos requeridos por el CEMIL. 11. suministrar los insumos requeridos para que el encargado del proceso control interno de la escuela de ingenieros militares pueda realizar el cierre plan de mejoramiento. 12. asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el MEN, CEDOC, y el CEMIL, para garantizar el correcto funcionamiento de los procesos de autoevaluación, así mismo las reuniones citadas por la

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	<p>ESING, que tienen que ver con las renovaciones de registro calificado y acreditación en alta calidad.</p> <p>13. atender y facilitar la información referente a los procesos de autoevaluación, ante las diferentes instituciones que ejercen inspección y vigilancia, tanto del ministerio de educación nacional como del ministerio de defensa nacional.</p> <p>14. liderar y apoyar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de los programas, teniendo en cuenta cada uno de los parámetros exigidos por el MEN. 15. liderar, gestionar y preparar los procesos de autoevaluación institucional, con el fin de diagnosticar y mejorar las actividades académicas de la escuela de ingenieros militares.</p> <p>16. realizar la evaluación docente a cada uno de los programas de educación superior en coordinación con el director o asesor del programa, así mismo realizar informe de evaluación docente, retroalimentación de la evaluación al docente.</p> <p>17. realizar campañas de sensibilización de los procesos de autoevaluación, autorregulación y evaluación ante los directivos, docentes, estudiantes y egresados.</p> <p>18. participar en la revisión curricular de los planes de estudios, las estrategias pedagógicas, metodológicas y revisión de syllabus, haciendo las recomendaciones necesarias.</p> <p>19. elaborar la condición de autoevaluación para los documentos maestros para la obtención, renovación del registro calificado y/o acreditación en alta calidad.</p> <p>20. difundir, aplicar y velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos.</p> <p>21. gestionar la documentación que se compila, evalúa y produce en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla periódicamente al responsable del archivo de su dependencia</p> <p>22. coadyuvar en la instrucción de saberes de acuerdo al nivel profesional requerido afín a su objeto contractual, ya sea de forma presencial o virtual de acuerdo a su requerimiento.</p> <p>23. asistir a las reuniones emitidas por el director, subdirector o supervisor del contrato de forma presencial o virtual de acuerdo a su requerimiento en la escuela de ingenieros militares.</p> <p>24. asesorar a la inspección de estudios de la ESING en la elaboración de los planes académicos de acuerdo con la doctrina.</p> <p>25. participar activamente en las reuniones con el COING y el cede10 para asesorías que sean requeridas y mejoramiento continuo del sistema de ingenieros militares.</p> <p>26. revisión, estandarización y producción de documentación de doctrina para efectos de difusión de información o lo que se considere de acuerdo con la necesidad.</p> <p>27. cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.</p> <p>28. mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.</p>
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueldaeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



29. realizar el cargue mensual en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

30. entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.

31. el contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o

materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del

32. objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

33. desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encañinadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá, Cundinamarca Correo electrónico de la unidad cenacedu@buzonejercito.mil.co hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



hubiere incluido expresamente como “cláusula excepcional” , como quiera que en esta dicha estipulación resuelta acultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	<p>siguientes</p> <p>ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra,</p> <p>auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:</p> <p>1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.</p> <p>2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>DICIEMBRE 2025</p>


PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



DOCENTES EVALUACION INSTITUCIONAL 2025

Preguntas Resuestas **1** Configuración



CALIDAD ACADÉMICA

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL - DOCENTES

La Escuela de Ingenieros Militares se encuentra en un proceso de Autoevaluación Institucional. Para ésta, considera de suma importancia la opinión de sus docentes como parte fundamental de la comunidad académica.

Por lo anterior, comedidamente le solicitamos diligenciar el siguiente cuestionario, el cual aportará

ESTUDIANTES EVALUACION INSTITUCIONAL 2025

Preguntas Resuestas **10** Configuración

88 respuestas
Vincular con Hojas de cálculo

Resumen
Prregunta
Individual

Programa al que pertenece?

67 respuestas Copiar gráfico


Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo	0 (0%)
Especialización en Gerencia Integral de Obras	0 (0%)
Especialización en Diseño y Construcción	9 (13.4%)
Especialización en Técnicas de Levantamientos Topográficos	18 (26.9%)

EGRESADOS EVALUACION INSTITUCIONAL 2025

Preguntas Resuestas **10** Configuración

14 respuestas
Copiar gráfico

Elija el (los) programa(s) de formación que realizó en la ESING.



- Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo
- Especialización en Gerencia Integral de Obras
- Especialización en Diseño y Construcción
- Especialización en Técnicas de Levantamientos Topográficos
- Ingeniería Civil
- Tecnología en Levantamientos Topográficos
- Ingeniería civil y especialización en d.

CONDICIONES INSTITUCIONALES

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



ESING




INFORME PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

PRESENTACIÓN

La Escuela de Ingenieros Militares como una institución universitaria asume con responsabilidad la formación integral de sus estudiantes y promueve permanentemente la cultura de la autoevaluación para el cumplimiento del objetivo misional; el análisis del contexto que generan necesidades imperiosas para el desarrollo de la formación actual y las medidas para el mejoramiento continuo en la calidad académica; labor que se asume desde la excelencia educativa en todos los programas académicos ofertados por la institución atendiendo sus particularidades en coherencia con la tipología, identidad y misión institucional, como de las distintas modalidades.

1. **SINOPSIS INSTITUCIONAL**
 - 1.1 **Concepto de la formación/capitación**

El modelo pedagógico constructivista, dirime los fundamentos del proceso enseñanza – aprendizaje de la ESING, donde los aprendizajes significativos toman su mayor importancia, ya que es el estudiante como agente activo del proceso quien construye su propio conocimiento.

OBLIGACIÓN # 4. actualización de los mecanismos para evaluar la calidad de los programas académicos y de la institución en general.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co





OBLIGACIÓN #

ADMINISTRATIVOS EVALUAC

La última modificación la ha realizado Autoevaluación ESING hace unos segundos

La Escuela de Ingenieros Militares se encuentra en un proceso de Autoevaluación institucional. Para éste, considera de suma importancia la opinión de sus Egresados como parte fundamental de la comunidad académica.

Por lo anterior, comedidamente le solicitamos diligenciar el siguiente cuestionario, el cual aportará información importante para la toma de decisiones en beneficio del aseguramiento de la calidad académica de la ESING.

No hay respuestas buenas ni malas, permítanos conocer su opinión

OBLIGACIÓN # 5. realizar el proceso de autoevaluación de las condiciones institucionales y generar su respectivo informe.



OBLIGACIÓN # 6. aplicar los instrumentos para la recolección de datos e información a la comunidad académica en el marco de los procesos de autoevaluación en coordinación con los jefes de dependencia o programa correspondiente.

Inicio de la aplicación de encuestas para el proceso de autoevaluación institucional .



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co





Autoevaluación ESING esing.autoevaluacion@esing.edu.co
para Generación, Vías, Muestreo, Topografía, Exploración, Voladuras, Programas, Declaración, Inspecciones y más.

mié, 11 nov, 14:26 (hace 5 días) ☆ ↶ ⋮

Señores Directores, buenas tardes

Cordial saludo,

Como complemento a la comunicación enviada desde la Decanatura en el marco del proceso de autoevaluación institucional, respetuosamente se solicita su valioso apoyo para la motivación y aplicación de las encuestas dirigidas a los estudiantes, docentes, egresados y empleadores de su programa el cual se inicia el día 12 de noviembre y se cerrará el 1 de diciembre del presente año.

Adjunto se envía banner, video promocional y código QR junto con el link de las encuestas.

1. Docentes



Most

OBLIGACIÓN # 7. elaborar los informes con la consolidación de los resultados cuantitativos y cualitativos de la aplicación de las encuestas de apreciación a la comunidad educativa con su respectivo análisis a nivel de programa, institucional y de evaluación profesoral en coordinación con los directores/asesores de programa.

Informe del proceso de evaluación de profesores .

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2025

Señor Coronel
NORBEO ROBERTO IBÁÑEZ RODRÍGUEZ
Director Escuela de Ingenieros Militares
Carrera 46 No. 20 A - 29 Cantón Caldas-Cantón Occidental
Bogotá D.C.

Asunto: Informe evaluación desempeño docente.

Respetuosamente, me permito enviar al señor teniente coronel director de la Escuela de Ingenieros Militares, los resultados de la evaluación de desempeño docente del programa Especialización en diseño y construcción de vías y aeropistas correspondiente a la cohorte 48 modulo 3 periodo 2025-2, el proceso se realizó en el mes de septiembre de acuerdo al procedimiento establecido por la ESING de la siguiente manera:

- **Heteroevaluación** por parte de los estudiantes con un porcentaje valorativo del 60%,
- **Coevaluación** que la realiza el director del programa con un porcentaje del 30%
- **Autoevaluación** que es realiza por el docente con un porcentaje del 10%.

A continuación, se realiza una descripción de los resultados obtenidos:

Di, Ca

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



docentes comprometidos con el proceso de enseñanza aprendizaje.

Análisis de los resultados finales:
El docente con menor calificación es OSCAR ALBERTO NIETO ALVARADO, dicta el espacio académico DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA AEROPISTAS su resultado final es 84,09%, de igual manera se encuentra dentro de los límites normales de evaluación.

Se observa que el docente con mayor calificación en las evaluaciones es: WILLIAM MIGUEL LEÓN DAZA, dictando la materia ELECTIVA I COMPLEMENTARIA calificado con 99,16%.

Respetuosamente,

Mayor Diego Andrés Lázaro Obiora
Decano Educación Superior

Diego Obiora
Diego A. Lázaro Obiora
Rector de la Universidad de la Guajira
Bogotá, D.C. - Colombia

OBLIGACIÓN # 8. consolidar los informes de autoevaluación para la renovación de registro calificado, obtención o renovación de acreditación en alta calidad.

Durante el mes de diciembre no se realizó la obligación # 8

OBLIGACIÓN # 9. revisar, acompañar y hacer seguimiento a los programas, en los planes de mejoramiento, de acuerdo con los resultados de los procesos de autoevaluación de los programas y docentes, en coordinación con los directores de programa de educación superior y control interno.

Revisión y seguimiento al plan de mejoramiento del programa de vías y aeropistas

ANÁLISIS DE Hallazgos Y FORMULACIÓN DE TAREAS										
Nº	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	Norma de renovación de registro de verificación	Resección hallazgos o aspectos a mejorar	Identificación de causas	Consecuencias	Plan de acción	Tareas a ejecutar	Unidad de medida (cuantitativo o cualitativo)	Cantidad de la medida programada	Fecha planeada	Fecha realizada
1	Decreto 1773 de 2010 artículo 2.5.12.2.4. Aspectos curriculares	No se encontró un documento que describa la metodología de los cursos de asignatura de la asignatura.	Tener un método pedagógico fundamentado que se encuentre relacionado con el	Deficiencia en el cumplimiento de los cursos de la asignatura.	Acción de mejor	Formular un documento que evidencie la facilidad entre el método pedagógico utilizado y el modelo pedagógico de programa, según el nivel de complejidad y metodología.	Informe	1	14/12/20	01/12/20
	Decreto 1773 de 2010					Implementar un método pedagógico de seguimiento y actualización de la información				

Nº	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
5	Decreto 1773 de 2010, artículo 2.5.12.2.4. Aspectos curriculares	No se encontró un documento que describa la metodología de los cursos de la asignatura de la asignatura.	Falta de análisis de los métodos pedagógicos utilizados en los cursos de la asignatura de la asignatura.	Deficiencia en el cumplimiento de los cursos de la asignatura.	Acción de mejor	Formular un documento que evidencie el cumplimiento de los cursos de la asignatura de la asignatura, según el nivel de complejidad y metodología.	Informe	1	14/12/20	01/12/20
6	Decreto 1773 de 2010, artículo 2.5.12.2.4. Aspectos curriculares	No se encontró un documento que describa la metodología de los cursos de la asignatura de la asignatura.	Deficiencia en el cumplimiento de los cursos de la asignatura de la asignatura.	Deficiencia en el cumplimiento de los cursos de la asignatura de la asignatura.	Acción de mejor	Formular un documento que evidencie el cumplimiento de los cursos de la asignatura de la asignatura, según el nivel de complejidad y metodología.	Informe	1	14/12/20	01/12/20

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



OBLIGACIÓN # 10. hacer seguimiento a la implementación de directivas de calidad y apoyar la consolidación de plazos requeridos por el cemil.

ESCUOLA DE INGENIEROS MILITARES - MATRIZ CONTROL DE PLAZOS		PROGRAMACIÓN 2025											
CALIDAD ACADÉMICA		PROGRAMACIÓN 2025											
ACTIVIDAD		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Informe con soporte, actualizado se evidencia la difusión de documentos vinculados a la comunidad académica (Acuerdos, Reglamentos, PDI, PEP, PUEP, políticas institucionales)	1											
2	Proceso de evaluación de desempeño de profesores (Informe, retroalimentaciones y diligenciamiento en la matriz de acuerdo con los documentos del IESING para cada programa)		1										
3	Informe del Proceso de autoevaluación del programa según programación en el calendario académico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	Informe de seguimiento del plan de mejoramiento del proceso de autoevaluación, con sus respectivos anexos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	Plan de estudio de casos con los programas actuantes	1											
6	Informe con soporte por parte de Profesores por planes académicos/programas												
7	Plan de desarrollo profesional												
8	Plan de capacitación profesional												
9	Informe con soporte del plan de capacitación profesional (actas de capacitación)												

CALIDAD ACADÉMICA

ALERTA TEMPRANA PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS - CEMIL SEPTIEMBRE

- Asunto: Cumplimiento de plazos CEMIL - Septiembre 2025 - CALIDAD ACADÉMICA
- Fecha límite de entrega: 15 de septiembre de 2025

Enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1Zq3dtNdTeOKSNQZS2-1pr-5i15XZM6e5y>

Destinatarios:

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
3	Informe del Proceso de autoevaluación del programa según programación en el calendario académico	Calidad académica
14	Verificar el porcentaje de egresados que han logrado vinculación laboral en el área de formación	Egresados
20	Verificar si los convenios incluyen mecanismos de colaboración para proyectos de investigación, publicaciones conjuntas o participación en redes académicas.	Convenios- Dirección de programa
21	Implementar indicadores de desempeño para medir el impacto y efectividad de los convenios, garantizando su cumplimiento y pertinencia.	Convenios- Dirección de programa
24	Informe con soporte de publicación de notas/ espacio académico / programa	SWA- Registro y control
25	Verificar que los programas de bienestar tengan una planeación	

OBLIGACIÓN # 11. suministrar los insumos requeridos para que el encargado del proceso control interno de la escuela de ingenieros militares pueda realizar el cierre plan de mejoramiento.

cierre del plan de mejoramiento de Vías y aeropistas

OBLIGACIÓN # 12. asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el MEN, CEDOC, y el CEMIL, para garantizar el correcto funcionamiento de los procesos de autoevaluación, así mismo las reuniones citadas por la ESING, que tienen que ver con las renovaciones de registro calificado y acreditación en alta calidad.

Asistencia a la capacitación del MEN . Sistema de aseguramiento interno de la calidad


EST



Mario Fernando Uribe Cr...



Carlos Hernán Cortáez



215 más



LETICIA GUERRERO

Principios de la Acreditación de Alta Calidad

Se mantienen y actualizan	<p>Pertinencia</p> <p>Se reafirma como condición de calidad, pero se amplía su definición para incluir explícitamente las necesidades y vocaciones sociales, económicas, culturales y ambientales identificadas mediante la investigación-creación y el diálogo con actores sociales.</p>
	<p>Equidad</p> <p>Se amplía para abordar las necesidades de las comunidades.</p>
	<p>Coherencia</p> <p>Se actualiza y se profundiza, enfatizando la relación efectiva entre la misión, la tipología, los valores institucionales y lo que efectivamente se realiza, incluyendo el ejercicio ético y la cooperación con el entorno.</p>
	<p>Transparencia</p> <p>Se profundiza al abordar la rendición de cuentas sobre logros e impactos, más allá de la simple apertura de información.</p>

Artículo 4



Mario Fernando Uribe Cr...



219 más



LETICIA GUERRERO

Trámite de la acreditación - Decreto 843 de 2020

Condiciones iniciales

- Acuerdo 01 2025
- Guía
- Cuadros maestros

Autoevaluación

- Acuerdo 01 2025
- Aspectos a evaluar
- Guía
- Cuadros maestros

Evaluación externa

Formatos e instructivos para pares académicos

Evaluación integral

Consejero ponente ante la sala general del CNA

Acto administrativo de la acreditación

01

02

03

04

05

Cuadros Maestros y Sistemas de Información

Cuadros Maestros de Programas académicos de Pregrado

Sistemas nacionales de información MEN - ICFES - MinCiencias

CNA Centro Nacional de Acreditación

SNIES Sistema Nacional de Información de la Educación Superior

SPADIES Sistema Nacional de Información de la Educación Superior

SACES Sistema Nacional de Información de la Educación Superior

ICFES Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior

OBLIGACIÓN # 13. atender y facilitar la información referente a los procesos de autoevaluación, ante las diferentes instituciones que ejercen inspección y vigilancia, tanto del ministerio de educación nacional como del ministerio de defensa nacional.

DOCENTES EVALUACION INSTITUCIONAL 2025

67 respuestas

Programa al que pertenece?

17 respuestas

Programa	Porcentaje
Especialización en Diseño y Construcción de Vías y Aeropuertos	19.4%
Ingeniería Civil	13.4%
Especialización Tecnológica en Esplotación	9%
Especialización en Técnica de Puentes	8.8%
Mestría en Gestión del Riesgo y Des.	7.6%
Especialización en Gerencia Integral	7.6%
Tecnología en Levantamientos Topográficos	7.6%
OTROS	41.2%

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



académica o una institución, que busca obtener la acreditación en alta calidad, tiene potencialidades para continuar en el trámite de acreditación.

El propósito de la apreciación de condiciones iniciales es alcanzar una visión preliminar de la dinámica y funcionamiento del programa académico, unidad académica o la institución como un todo, para lo cual se valoran, entre otros aspectos, el cumplimiento de la normatividad vigente, el gobierno institucional, la organización académica y administrativa, los profesores, los recursos físicos, tecnológicos y financieros, y los principales resultados, logros e impactos de la institución, las unidades académicas y de los programas académicos en sus labores formativas, académicas, docentes, de investigación-creación, de innovación, científicas, artísticas y culturales, y de relación con el sector externo (extensión o proyección social).

Asimismo, la apreciación de condiciones iniciales permite a la institución, unidad académica o al programa académico avanzar en el trámite de acreditación en alta calidad, para la siguiente etapa de autoevaluación dando cuenta, entre otros, de la incorporación de planes y programas de mejoramiento con acciones de corto, mediano y largo plazo, encaminados a disminuir los aspectos a mejorar detectados por el Consejo Nacional de Acreditación -CNA-. Estos avances deben ser incluidos en la etapa de autoevaluación.

Artículo 32. Aspectos de las condiciones iniciales. En la etapa de apreciación de condiciones iniciales una institución, una unidad académica o un programa académico deberá presentar:

- a) La evidencia de que se trata de una institución, unidad académica o programa acreditable, según corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el literal a), b) o c) del numeral 2.3 del artículo 2 del presente Acuerdo.
- b) Un documento resultado de la reflexión de la comunidad institucional, de la unidad

OBLIGACIÓN # 15. liderar, gestionar y preparar los procesos de autoevaluación institucional, con el fin de diagnosticar y mejorar las actividades académicas de la escuela de ingenieros militares.

Reunión con el programa de Esp. En Gerencia Integral de Obras , para realizar la revisión documental del programa con miras a la renovación del registro calificado y también como insumo en la autoevaluación institucional .



Solo faltan dos programas para completar la información , Esp. Voladuras y explosivos.

OBLIGACIÓN # 16. realizar la evaluación docente a cada uno de los programas de educación superior en coordinación con el director o asesor del programa, así mismo realizar informe de evaluación docente, retroalimentación de la evaluación al docente.

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Proceso de evaluación docente del programa de Especialización en diseño de vías y aeropistas

Escuela de Ingenieros Senares

5 archivos adjuntos • Analizados por Gmail



- 1. FABIÁN TAFUR...
- 2. OSCAR ALBER...
- 3. MARIANO ANT...
- 4. WILLIAM MIGU...

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

AUTOEVALUACIÓN ACADÉMICA
RETROALIMENTACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE

El desarrollo de este ejercicio de evaluación nos permitió evidenciar su desempeño como docente, a través de una evaluación objetiva y oportuna para el mejoramiento de los procesos académicos. Gracias por su compromiso con la institución, lo invitamos a seguir fortaleciendo su labor docente.

Programa: ESPECIALIZACION EN DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIAS Y AEROPISTAS
Nombres y Apellidos: FABIÁN TAFUR SÁNCHEZ
Materia: Diseño Geométrico de Aeropistas
Periodo: 14 de agosto de 2024, al 15 de noviembre del 2025
Cohorte: 48 Total estudiantes: 18

HETEROEVALUACION ESTUDIANTES	COEVALUACION DELEGADO INSPECCION DE ESTUDIOS Y/O DIRECTOR DEL PROGRAMA	AUTOEVALUACION DOCENTE	PROMEDIO GENERAL
60 %	30%	10%	100%
56.98%	29.70%	9.50%	96.18%

ASPECTOS POSITIVOS:
 El proceso de heteroevaluación lo realizaron 10 estudiantes, la docente presenta una alta calificación en los 28 indicadores evaluados en el proceso, los indicadores con más alto puntaje son:
 9. Domina con claridad los saberes de los contenidos que imparte en sus clases. Demostrando conocimiento, experiencia y actualización
 10. Realiza tutorías y acompañamiento permanente para resolver dudas y fortalecer el proceso de aprendizaje.

OBLIGACIÓN # 17. realizar campañas de sensibilización de los procesos de autoevaluación, autorregulación y evaluación ante los directivos, docentes, estudiantes y egresados.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La Escuela de Ingenieros Militares, se encuentra desarrollando el proceso de autoevaluación.
Este proceso nos permite una mejora continua en la búsqueda de la alta calidad de los procesos académicos.

AYUDANOS A LOGRARLO

Evaluación de nuestro procesos y procedimientos, realización de encuestas, verificación de la parte documental.

CONDICIONES A EVALUAR

- Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores
- Estructura administrativa y académica
- Cultura de la autoevaluación
- Programa de egresados
- Modelo de bienestar
- Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas

Fecha:
6 de Noviembre al 20 de Diciembre de 2025

OBLIGACIÓN # 18. participar en la revisión curricular de los planes de estudios, las estrategias pedagógicas, metodológicas y revisión de syllabus, haciendo las recomendaciones necesarias.

En este mes no se realizo esta obligación

OBLIGACIÓN # 19. elaborar la condición de autoevaluación para los documentos maestros para la obtención, renovación del registro calificado y/o acreditación en alta calidad.

Matriz de condiciones con determinación de apreciaciones

No. Condición	Descripción	Criterio de Evaluación	Aspecto a evaluar o actividad	Escala de Apreciación									
				1	2	3	4	5	6	7	8		
1	Elaboración de planes de estudio	1.1. El plan de estudios debe estar actualizado y acorde a las necesidades del mercado laboral y de la sociedad.	1.1.1. El plan de estudios debe estar actualizado y acorde a las necesidades del mercado laboral y de la sociedad.										
2	Elaboración de programas de asignaturas	2.1. Los programas de asignaturas deben estar actualizados y acorde a las necesidades del mercado laboral y de la sociedad.	2.1.1. Los programas de asignaturas deben estar actualizados y acorde a las necesidades del mercado laboral y de la sociedad.										
3	Elaboración de planes de aula	3.1. Los planes de aula deben estar actualizados y acorde a las necesidades del mercado laboral y de la sociedad.	3.1.1. Los planes de aula deben estar actualizados y acorde a las necesidades del mercado laboral y de la sociedad.										
4	Elaboración de planes de mejoramiento	4.1. Los planes de mejoramiento deben estar actualizados y acorde a las necesidades del mercado laboral y de la sociedad.	4.1.1. Los planes de mejoramiento deben estar actualizados y acorde a las necesidades del mercado laboral y de la sociedad.										

OBLIGACIÓN # 20. difundir, aplicar y velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos.

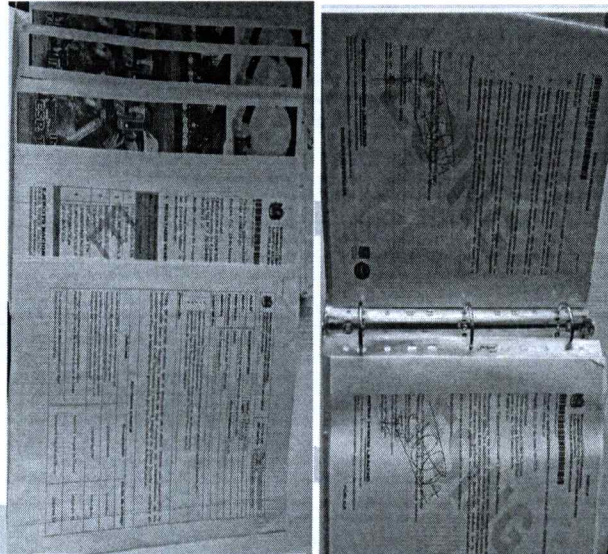
Reunión para verificar el cumplimiento y trazabilidad del plan de mejoramiento del programa de Ing. Civil

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



OBLIGACIÓN # 21. gestionar la documentación que se compila, evalúa y produce en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla periódicamente al responsable del archivo de su dependencia



OBLIGACIÓN # 22. coadyuvar en la instrucción de saberes de acuerdo al nivel profesional requerido afín a su objeto contractual, ya sea de forma presencial o virtual de acuerdo a su requerimiento.

Desarrollo y direccionamiento del diplomado en gestión ambiental .

OBLIGACIÓN # 23. asistir a las reuniones emitidas por el director, subdirector o supervisor del contrato de forma presencial o virtual de acuerdo a su requerimiento en la escuela de ingenieros militares.

Durante este periodo no se llevaron a cabo reuniones.

OBLIGACIÓN # 24. asesorar a la inspección de estudios de la ESING en la elaboración de los planes académicos de acuerdo con la doctrina.

Se realizó reunión en la verificación de los calendarios académicos para la vigencia del 2026.

OBLIGACIÓN # 25. participar activamente en las reuniones con el coing y el cede10 para asesorías que sean requeridas y mejoramiento continuo del sistema de ingenieros militares.

Durante el mes de diciembre no se realizó la obligación # 25

OBLIGACIÓN # 26. revisión, estandarización y producción de documentación de doctrina para efectos de difusión de información o lo que se considere de acuerdo con la necesidad.

Revisión de reglamento de profesores para incorporar la movilidad entre programas

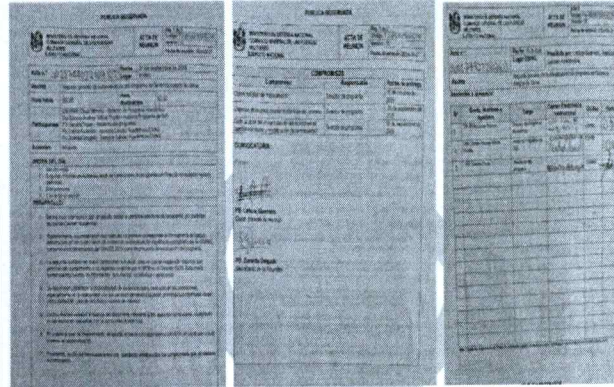
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



OBLIGACIÓN # 27. cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.

ACTAS DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO



OBLIGACIÓN # 28. mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.

CARPETA DIGITAL DE CALIDAD ACADÉMICA

ACTA DE CAPACITACIÓN CON ANEXOS	23/05/2025 2:51 p. m.	Carpetas e
DOCUMENTOS DE CONSULTA	23/05/2025 9:46 a. m.	Carpetas e
+CALIDAD ACADEMICA ESING	26/05/2025 10:18 a. m.	Microsoft
1. MATRIZ. INFORMACION PROFESORES HORA CÁTEDRA	22/08/2025 1:20 / p. m.	Hoja de r
1.1 guia_decreto_0529_2024-1	22/08/2025 7:07 a. m.	Microsoft
1. Acuerdo 01 de 2024 PRESENTACIÓN	10/06/2025 11:48 a. m.	Presentat
1. Modelo de Autoevaluación ESING 2013	20/05/2025 10:18 a. m.	Microsoft
1. Presentación Acuerdo 01 de 2025 CESU 11.06.2025	26/06/2025 4:28 a. m.	Microsoft
1. Presentación MODELO DE ACREDITACIÓN junio06	10/06/2025 11:49 a. m.	Microsoft
1. PROYECCION AUTOEVALUACION AUTORREGULACION MEJORA...	26/05/2025 11:08 a. m.	Hoja de r
2. INFORMACION CALIDAD ACADEMICA - INDUCCIÓN	4/08/2025 7:03 p. m.	Presentat
2. INFORMACION CALIDAD ACADEMICA 2025(2)	4/08/2025 6:58 p. m.	Presentat

CARPETA DIGITAL DE PLAZOS MENSUALES

Nombre	Fecha de creación	Tipo
1.1. MATRIZ INFORMACION PROFESORES E.G.A. DESARROLLO COMUNITARIO...	10/03/2025 4:29 p. m.	Hoja de cálculo
2. CONSOLIDADO AVANCE PROCESO AUTOEVALUACION PROGRAMAS (1 MAR. 1 ENERO 2025)	21/03/2025 4:04 p. m.	Hoja de cálculo
3. CONVENIOS QUE ARREGLAN AL PROGRAMA - JUNIO	24/06/2025 1:29 p. m.	Documento de texto
4. CONVENIOS QUE ARREGLAN AL PROGRAMA - JUNIO	24/06/2025 1:29 p. m.	Documento de texto
5. INFORME EVALUACION DE CONVENIOS - JUNIO	24/06/2025 3:29 p. m.	Documento de texto
6. INFORME EVALUACION DE CONVENIOS - JUNIO	24/06/2025 3:29 p. m.	Documento de texto

CARPETA DIGITAL DE PROCESOS

- EXPLOSIVOS
- ING. CIVIL 2025 1
- VIAS COHORTE 48
- VOLADURAS COHORTE 31
- 1. CALENDARIO AUTOEVALUACION AUTORREGULACION MEJORAMIENTO - CALIDAD ACADEMICA-202...
- ANEXO 1 PROCESO DE EVALUACION DOCENTE(3)
- FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO
- formato TABULACIÓN EVALUACIÓN (modificado)
- formato TABULACIÓN EVALUACIÓN REAL
- Guía Clases Espejo ESING (1)
- Guía Clases Espejo ESING
- INFORME ING CIVIL 2024-2

OBLIGACIÓN # 29. realizar el cargue mensual en la plataforma secop ii, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

Identificación del Contrato	Clase de Pagos	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto total a pagar	Estado
Page 401	401	1/10/2024 14:00:00	1/10/2024 14:00:00	1.425.000.000	Pagado
Page 402	402	1/10/2024 14:00:00	1/10/2024 14:00:00	1.425.000.000	Pagado
Page 403	403	1/10/2024 14:00:00	1/10/2024 14:00:00	1.425.000.000	Pagado
Page 404	404	1/10/2024 14:00:00	1/10/2024 14:00:00	1.425.000.000	Pagado
Page 405	405	1/10/2024 14:00:00	1/10/2024 14:00:00	1.425.000.000	Pagado
Page 406	406	1/10/2024 14:00:00	1/10/2024 14:00:00	1.425.000.000	Pagado
Page 407	407	1/10/2024 14:00:00	1/10/2024 14:00:00	1.425.000.000	Pagado
Page 408	408	1/10/2024 14:00:00	1/10/2024 14:00:00	1.425.000.000	Pagado
Page 409	409	1/10/2024 14:00:00	1/10/2024 14:00:00	1.425.000.000	Pagado
Page 410	410	1/10/2024 14:00:00	1/10/2024 14:00:00	1.425.000.000	Pagado

OBLIGACIÓN # 30. entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.

Se organizo la información para ser entregada al jefe de calidad académica

OBLIGACIÓN # 31. el contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

Se da cumplimiento para el mes de diciembre

OBLIGACIÓN # 33. desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo

General los instrumentos para la recolección de información y garantizar la trazabilidad de lo exigido por el MEN frente a garantizar la cultura de autoevaluación

<p>12. VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>Valor inicial del contrato: 44.000.000 Valor modificatorio No 1 16.500.000 Valor autorizado a pagar \$ 5.500.000</p>																								
<p>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</p>	<p>NOVIEMBRE</p> <table border="1" data-bbox="755 835 1286 961"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>SKANDIA</td> <td>352.000</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>ALIANSA SALUD</td> <td>275.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>11.500</td> </tr> </tbody> </table> <p>DICIEMBRE</p> <table border="1" data-bbox="755 1008 1286 1134"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>SKANDIA</td> <td>352.000</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>ALIANSA SALUD</td> <td>275.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>11.500</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	SKANDIA	352.000	SALUD	ALIANSA SALUD	275.000	ARL	POSITIVA	11.500	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	SKANDIA	352.000	SALUD	ALIANSA SALUD	275.000	ARL	POSITIVA	11.500
Obligación	Entidad	Vlr. Pago																							
PENSIÓN	SKANDIA	352.000																							
SALUD	ALIANSA SALUD	275.000																							
ARL	POSITIVA	11.500																							
Obligación	Entidad	Vlr. Pago																							
PENSIÓN	SKANDIA	352.000																							
SALUD	ALIANSA SALUD	275.000																							
ARL	POSITIVA	11.500																							
<p>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente 																								

<p>15. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <input type="checkbox"/> TOTAL <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<p>16. RECOMENDACIONES</p>	<p>Se puede seguir con los trámites de pago</p>
<p>17. CONCLUSIONES</p>	<p>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de Cinco millones quinientos mil pesos MTCE (\$ (5.500.000)), correspondiente del mes DICIEMBRE, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</p>

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, en el mes de diciembre de 2025.

FIRMA SUPERVISOR

MY. JHON ANDERSSON PALENCIA BRAVO

Cargo: Inspector de Estudios ESING
Supervisor Contrato No. 089- ESING-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

